

MANUAL DE INVERSIONES DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR

COPIA CONTROLADA PARA CONSULTA GENERAL

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I – GENERALIDADES.....	4
1.1. Introducción	4
1.2. Objetivo del Manual	4
1.3. Alcance del Manual	4
1.4. Referencias Normativas	4
1.5. Términos y Definiciones.....	5
CAPÍTULO II – POLÍTICA DE INVERSIÓN	9
2.1. Políticas generales en la administración de recursos	9
2.2. Inversiones admisibles y limites.....	9
2.3. Criterios de selección y asignación estratégica de activos	10
2.4. Políticas en materia de límites	11
CAPÍTULO III – REPORTES.....	12
CAPÍTULO IV – GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS.....	13
4.1. Estructura Organizacional	13
4.2. Lineamientos para las operaciones de inversión	13
4.3. Gestión de Riesgo de Mercado	15
4.3.1. Identificación	15
4.3.2. Medición.....	15
4.3.2.1. Modelo Estándar	16
4.3.2.2. Modelo Interno	16
4.3.2.3. Pruebas de desempeño (Back Testing).....	16
4.3.2.4. Pruebas de desempeño (Back Testing).....	16
4.3.3. Control.....	17
4.3.3.1. Límites y Alertas	17
4.3.3.2. Controles operativos de Inversión	17
4.3.3.2.1. Precios de Mercado	18
4.3.3.2.2. Arqueo de Títulos.....	18
4.3.3.2.3. Medios verificables y conductas manipulativas	18
4.3.4. Monitoreo	18
4.3.4.1. Controles operativos de Inversión	18
4.4. Gestión de Riesgo de Liquidez	18

4.4.2. Identificación.....	19
4.4.2. Medición.....	19
4.4.2.1. Pruebas Back y Stress Testing	19
4.4.3. Control.....	20
4.4.3.1. Límites y alertas	20
4.4.3.2. Plan de contingencia liquidez	20
4.4.4. Monitoreo	20
4.4.4.1. Reportes.....	20
4.5. Gestión de Riesgo de Emisor y Contraparte	21
4.5.3. Metodología	21
4.5.4. Seguimiento	21
4.5.5. Reportes	21
4.6. Evaluación y cumplimiento de límites	22
4.7. Plan de contingencia	22

COPIA CONTROLADA PARA CONSULTA GENERAL

CAPÍTULO I – GENERALIDADES

1.1. Introducción

Establecer las políticas que, en materia de inversiones de los recursos líquidos del Patrimonio Autónomo P.A. FONTUR, se deben dar cumplimiento en desarrollo de las operaciones de inversión que adelante la Gerencia de Inversiones, mediante la estructuración y ejecución de un portafolio de riesgo conservador.

1.2. Objetivo del Manual

Definir las directrices y lineamientos del portafolio de inversiones de P.A. FONTUR de acuerdo con lo establecido contractualmente y la normatividad vigente, para la administración eficiente de los recursos líquidos, siguiendo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Así mismo, establecer el conjunto de políticas, lineamientos, actividades y responsabilidades que permitan identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos financieros (mercado, liquidez, emisor y contraparte) asociados a las operaciones de inversión y administración de la liquidez del Patrimonio Autónomo P.A. FONTUR.

1.3. Alcance del Manual

Portafolio de inversión del Patrimonio Autónomo P.A. FONTUR.

1.4. Referencias Normativas

Los recursos líquidos del P.A. serán invertidos de acuerdo con lo establecido contractualmente en el numeral II.5; literal B; siguiendo lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- **Decreto 1525 de 2008** Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial.
- **Decreto 2555 de 2010** Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.
- **Reglamento AMV** Reglamento de Autorregulación aplicable a todos los intermediarios del mercado de valores miembros de AMV.
- **Capítulo XVIII de la CBCF – SFC** Instrumentos financieros derivados y productos estructurados.
- **Capítulo XXXI de la CBCF – SFC** Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

1.5. Términos y Definiciones

Asignación Estratégica de Activos: es el proceso de decidir cómo distribuir el patrimonio de un inversor entre las diferentes clases de activos financieros. Una clase de activos está comprendida por activos financieros que tienen características, atributos, y relaciones de riesgo/retornos similares. De igual forma, una clase de activos amplia, tal como son los "bonos", se pueden dividir en clases o sub-clases de activos más específicas, tales como son los bonos del gobierno, bonos de empresas privadas o financieros.

Benchmark: es un índice de referencia que se utiliza para medir el desempeño del portafolio de inversión.

Certificados de Depósito a Término (CDT): productos de inversión ofrecidos por establecimientos de crédito, que implican el depósito de una cantidad de dinero durante un plazo fijo, a cambio de una tasa de interés.

Control: mecanismo de aseguramiento implementado para mitigar o minimizar los riesgos; de los cuales se puede identificar como control la implementación de políticas, prácticas, procedimientos y otros mecanismos.

Depósitos Bancarios Remunerados: Colocaciones de dinero en entidades bancarias que generan intereses, bajo condiciones negociadas de mercado.

Duración: es una medida de sensibilidad del portafolio en días o en años. Se calcula como el promedio ponderado de los flujos de inversión que tiene un portafolio ajustado por el precio de cada uno.

Excedentes de liquidez: recursos disponibles para inversión después de cubrir los gastos y obligaciones del Patrimonio Autónomo.

Fondos de Inversión Colectiva abiertos sin pacto de permanencia: es un mecanismo de ahorro e inversión administrado por Sociedades Fiduciarias y comisionistas a través del cual se invierten recursos de varias personas en un portafolio de activos conforme a lo establecido en el reglamento del respectivo fondo. Los recursos del Fondo de Inversión Colectiva los gestiona la entidad Fiduciaria de manera colectiva y los resultados económicos obtenidos se distribuyen proporcional y diariamente entre los inversionistas.

Identificación de Riesgos: etapa en donde se determina qué puede suceder, cómo y porqué y cuáles son los posibles impactos de su materialización. En esta etapa se determinan los riesgos (actuales y potenciales) inherentes a las actividades que desarrolla o planea desarrollar el Patrimonio Autónomo. Esta etapa debe realizarse previamente en el caso de la implementación de nuevas actividades o modificación sobre las que están en operación y/o cambios en el plan de negocio.

Inversiones admisibles: valores o títulos valores permitidos en la estructura de inversión del portafolio y definidos en el presente manual.

Límites de Inversión: parámetros que definen el monto máximo que puede ser invertido en determinados tipos de activos o instrumentos financieros, establecidos para mitigar riesgos y asegurar la diversificación del portafolio.

Medición: en esta etapa se cuantifica y/o evalúa la exposición a los riesgos inherentes a las actividades que desarrolla o planea desarrollar el P.A. FONTUR y su impacto en caso de materializarse. Esta medición podrá realizarse mediante metodologías cualitativas y/o cuantitativas, previamente aprobadas.

Monitoreo: observar el curso de uno o varios parámetros para detectar posibles anomalías, con el fin de identificar los cambios de una actividad, proceso, acción o sistema.

Obligaciones Contractuales: responsabilidad del Patrimonio Autónomo en realizar las erogaciones de recursos, definida en los contratos de negocios fiduciarios y/o en los contratos de administración del portafolio.

Operaciones de Tesorería: corresponden a operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de referencia, ya sea en pesos o en cualquier otra denominación, excepto las emisiones propias; operaciones del mercado monetario tales como posiciones en corto, transferencias temporales de valores, operaciones de reporto o repo (repo) y simultáneas; operaciones con derivados y productos estructurados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre del P.A. FONTUR o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

Partes Relacionadas: personas naturales o jurídicas, tiene la facultad de influir significativamente en la gerencia o en las políticas operacionales de las partes involucradas en una transacción, o cuando una tercera entidad o persona tiene interés patrimonial en una de las partes y la facultad de influir significativamente en la otra, de tal forma que una o más de las partes involucradas pudiera estar impedida de perseguir completamente sus propios intereses.

Plan de Contingencia de Liquidez: es la compilación de políticas, procedimientos y planes de acción para responder a choques severos que afectan la habilidad de una entidad para fondear algunas o todas sus actividades a tiempo y bajo un costo razonable.

Pruebas de Estrés: simulación de eventos y escenarios adversos para evaluar el impacto en la exposición de cada riesgo.

Riesgo de Liquidez: contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Patrimonio Autónomo. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la

insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad del Patrimonio Autónomo para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (Riesgo de Liquidez y de Mercado).

Riesgo de Mercado: posibilidad de que el P.A. FONTUR incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de los fondos de inversión colectivos o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Riesgo: Efecto de incertidumbre sobre los objetivos.

Tactical Asset Allocation (TAAFI): es un mapa que presenta la composición del portafolio de inversión por cada clase de activo.

Tasa Interna de Retorno (TIR): es la tasa de retorno o de interés que se tiene sobre una inversión desde el día de la compra hasta el día de la valoración o de la venta. Se presenta en términos efectivos anuales el beneficio o pérdida que se tiene sobre esta.

Títulos de Tesorería TCOs: títulos emitidos con descuento sobre su valor nominal, representando otra forma de deuda pública que el gobierno utiliza para financiarse en el corto plazo.

Títulos de Tesorería TES: los títulos de tesorería creados con la Ley 51 de 1990 son títulos de deuda pública interna emitidos por el Gobierno Nacional. Hay dos clases de títulos: clase **A.** y clase **B.** El primero se emitió para sustituir la deuda contraída en las operaciones de mercado abierto del Banco de la República. El segundo se emite para obtener recursos para apropiaciones presupuestales y efectuar operaciones temporales de la Tesorería del Gobierno Nacional.

UVR: la unidad de valor real (UVR) es certificada por el Banco de la República y refleja el poder adquisitivo con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC) durante el mes calendario inmediatamente anterior al mes del inicio del período de cálculo. La UVR es una unidad de cuenta usada para calcular el costo de los créditos de vivienda que le permite a las entidades financieras mantener el poder adquisitivo del dinero prestado.

Valor en riesgo (VaR): resume la pérdida máxima esperada (o peor pérdida) a lo largo de un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza dado.

Valoración a precios de mercado: procedimiento que busca valorar las inversiones en títulos a su valor de mercado, entendiendo a éste como el importe en efectivo que se puede obtener y al cual se transa cada especie de valores en una fecha determinada.

VaR Diversificado (Correlacionado): sumatoria de la probabilidad (en valor) de

pérdida de cada uno de los títulos de un portafolio teniendo en cuenta las correlaciones entre los mismos los cuales, según su composición crean una cobertura natural entre sí. En otras palabras, si un activo tiene la probabilidad de perder su valor otro activo tendrá la probabilidad de incrementar el suyo según la matriz de correlaciones. Al realizar el neto se pueden presentar cubrimientos.

VaR no Diversificado (No Correlacionado): Sumatoria de la probabilidad (en valor) de pérdida de cada uno de los títulos de un portafolio sin sustraer las coberturas naturales del mismo.

COPIA CONTROLADA PARA CONSULTA GENERAL

CAPÍTULO II – POLÍTICA DE INVERSIÓN

2.1. Políticas generales en la administración de recursos

La política de inversiones para la liquidez del Patrimonio Autónomo P.A FONTUR deberá ser gestionado de conformidad con las normas que lo regulan, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil N. 413-2023 y sus anexos y las políticas definidas por el Comité Fiduciario.

La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios que administre, con un perfil de riesgo conservador que proteja la preservación de capital, con una rentabilidad acorde al Benchmark definido y atienda los requerimientos de liquidez del Patrimonio Autónomo con los más altos estándares de seguridad determinados en el Manual de Inversiones, y lo que le aplique del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

La política de inversiones también deberá contener la proyección del flujo de caja presentado por el director Financiero del negocio, para mitigar el riesgo de liquidez. La valoración del portafolio será realizada diariamente a precios de mercado y con el proveedor oficial de precios seleccionado por la Sociedad Fiduciaria según la normatividad vigente.

Mensualmente, La Fiduciaria elabora y recomienda las estrategias de inversión, de acuerdo con la política definida y dentro de los límites de inversión establecidos en el presente Manual.

2.2. Inversiones admisibles y limites

La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria y de otros negocios fiduciarios y que administre; en los activos financieros y limites relacionados a continuación:

Inversiones Admisibles	Límite Mínimo	Límite Máximo
I. Títulos de Tesorería TES, Clase B, Tasa Fija en pesos o expresados en UVR, adquiridos directamente ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o en el mercado secundario en condiciones de mercado.	0%	70%
II. Títulos de Tesorería TCOs tasa fija en pesos al descuento en mercado primario y/o secundario en condiciones de mercado.	0%	70%
III. Certificados de Depósitos a Término (CDT).	0%	30%
IV. Depósitos bancarios remunerados en condiciones de mercado en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades en regímenes especiales contemplados en la Parte Décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.	10%	80%
V. Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva abiertos sin pacto de permanencia.	20%	90%

2.3. Criterios de selección y asignación estratégica de activos

En la selección y asignación estratégica de activos para el Patrimonio Autónomo P.A. FONTUR, se tendrá en cuenta las necesidades de liquidez por parte del fideicomitente y reportadas por el director del Negocio en la periodicidad que se defina y con los flujos de caja proyectados para el periodo establecido.

Las inversiones admisibles presentadas en el numeral anterior presentan mayor liquidez y rotación el mercado de capitales colombiano, y, además, se contempla el Decreto 1068 del 2015 sobre liquidez de recursos públicos y cumpliendo con los criterios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad, alineándose así con las necesidades del Patrimonio Autónomo en inversiones a corto plazo.

Con este marco de referencia, la duración máxima del portafolio de P.A. FONTUR será de 365 días, de esta manera se pueden establecer los requerimientos de liquidez por parte del fideicomitente y los criterios de rentabilidad y diversificación, acordes con su naturaleza.

Para efectos de las inversiones a que hace referencia el anterior numeral, éstos deberán contar con la siguiente clasificación de riesgo, según el plazo de inversión:

- I. Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año: el emisor deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras; y contar, como mínimo, con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las mencionadas sociedades calificadoras.
- II. Para inversiones mayores de un año: el establecimiento bancario deberá contar como mínimo con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras, y la máxima calificación para el corto plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras.
- III. Para el caso de los Fondos de Inversión Colectiva sin pacto de permanencia, el administrador deberá contar con al menos la segunda mejor calificación otorgada como Administrador de Portafolio según la escala utilizada por las sociedades calificadoras.

De acuerdo con las inversiones admisibles y la asignación estratégica de activos establecidas en los numerales anteriores se determinan los límites de valor en riesgo de mercado asignados para el portafolio de inversiones, el cual se mide a partir de acuerdo con la metodología interna establecida por Fiducoldex para los portafolios de terceros administrados. La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex debe informar los resultados del valor en riesgo (VaR) de mercado, así como el cumplimiento de los límites de VaR establecidos, los cuales se reportan de manera diaria a la Gerencia de Inversiones.

Los límites de VaR se revisarán anualmente y se presentarán al Comité de Administración de Riesgos (CAR) de Fiducoldex para su aprobación, con el propósito de incorporar la evolución de los activos y de sus factores de riesgos, o cuando se presente un cambio significativo en la asignación estratégica de activos que pueda modificar los niveles de riesgo establecidos. Finalmente, en el Comité Fiduciario establecido para el efecto se deben presentar los resultados de la evolución del valor en riesgo (VaR) de mercado del portafolio, del cumplimiento de los límites de VaR establecido, así como de los cambios o actualizaciones que se hayan realizado al mismo.

Además, se considerarán los parámetros establecidos por la Gerencia de Riesgos de la Sociedad Administradora para el seguimiento, control y monitoreo del riesgo de emisor (individual o por grupo económico) y contraparte al cual se encuentra expuesto el portafolio de inversiones, salvo que el Fideicomitente a través de su Comité Fiduciario establezca directrices a nivel de límites máximos de concentración para las inversiones admisibles, según la clase de activo, grupo económico y emisor, los cuales también deberán ser incorporados dentro del esquema de límites del portafolio.

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex debe informar los resultados del cumplimiento de los límites de concentración establecidos, los cuales se reportan de manera diaria al Gerente de Inversiones o al Trader asignado al portafolio (según corresponda). Finalmente, en el Comité Fiduciario establecido se presentarán los resultados del cumplimiento de los límites de concentración, así como los cambios o actualizaciones que se hayan efectuado según sea el caso.

2.4. Políticas en materia de límites

Cuando se realicen ventas de inversiones, se debe verificar que su tasa interna de retorno (TIR) sea positiva, para lo cual es necesario tener en cuenta su valor de compra, los flujos recibidos y el valor de mercado, garantizando que no exista pérdida de capital de las Inversiones.

Así mismo, es importante mencionar que aun cuando NO haya pérdida de capital, se puede presentar un registro contable de "Pérdida en venta de inversiones", dada la dinámica de los mercados y la valoración a precios de mercado de los títulos que conforman el portafolio.

La venta de inversiones responderá a las siguientes necesidades:

- A. Atender los requerimientos de liquidez de forma oportuna.
- B. Mantener una eficiencia en la administración del portafolio según las oportunidades del mercado y procesos de recomposición, según las expectativas de las variables económicas y a los planteamientos definidos por la Dirección de Estrategia.
- C. Ajustar el portafolio en caso de algún sobrepaso de los límites bien sea por reducción de cupos de crédito aprobados por la Fiduciaria, situaciones de mercado, o cualquier otra aplicable.

Página 11 de 23

CAPÍTULO III – REPORTES

La Fiduciaria entregará al Fideicomitente los siguientes reportes:

- A. **Informe Mensual (Anexo Informe mensual de gestión P.A FONTUR):** en este informe se detalla, el informe económico, composición del portafolio, rentabilidad, ejecución de la política de inversión, Benchmark, desempeño de la deuda privada en Colombia a través del índice de deuda privada desarrollado por Fiducoldex (IDPFDX) que permite conocer el comportamiento de la rentabilidad por tipo de tasa y su comparativo con la rentabilidad de la deuda pública loca en pesos, y el plazo promedio al vencimiento de las inversiones. Así mismo, presentará las recomendaciones relacionadas con la inversión de los recursos, a través del mapa de estrategia de inversión, Tactical Asset Allocation Fiducoldex (TAAFI) Y su ficha técnica estratégica con los resultados mensuales.
- B. **Otros:** la Fiduciaria elaborará los demás reportes que por instrucción del Fideicomitente se requieran para llevar a cabo el debido seguimiento a la inversión transitoria de los recursos del Fondo.

COPIA CONTROLADA PARA USO GENERAL

CAPÍTULO IV – GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1. Estructura Organizacional

La Sociedad Administradora tiene definida la siguiente estructura organizacional para la adecuada gestión integral de los riesgos financieros, permitiendo tener una visión global de los riesgos a los que está expuesto y la cual cumple con el requerimiento de segregación de funciones establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- **Front Office (Gerencia de Inversiones y Gerencia de FIC's):** la Gerencia de Inversiones es el área encargada de la negociación de los portafolios de terceros y de la sociedad fiduciaria, así como de las relaciones con los clientes y/o de los aspectos comerciales de la tesorería. De la misma forma, se encarga del registro de las operaciones, análisis de mercado y estructuración de la estrategia de inversión.
- **Middle Office (Gerencia de Riesgos):** está encargada de implementar metodologías para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado, liquidez, emisor y contraparte a los que se encuentra expuesto el Patrimonio Autónomo en desarrollo de su objeto social. Estas responsabilidades están a cargo de la Gerencia de Riesgos que depende de la Presidencia de la Sociedad Administradora.
- **Back Office (Dirección de Operaciones y Cumplimiento de Tesorería):** encargado de las funciones de procesamiento, confirmación, contabilización y liquidación de operaciones; así como del proceso de valoración de las inversiones en el aplicativo. El Back Office de la Sociedad Administradora está conformado por la Dirección de Operaciones y Cumplimiento de Tesorería y de la Gerencia de Contabilidad, que son áreas que dependen de la Vicepresidencia Corporativa.
- **Unidad Misional P.A. FONTUR:** encargada del manejo y la administración de la liquidez del Patrimonio Autónomo y quien reporta la información relacionada con el flujo de caja, los activos líquidos y los vencimientos contractuales. Esta gestión se encuentra a cargo de la Dirección Financiera de acuerdo con el modelo de gestión y estructura del Patrimonio Autónomo.

4.2. Lineamientos para las operaciones de inversión

La Sociedad Administradora cuenta con lineamientos para la gestión de riesgos financieros con el fin de tomar decisiones oportunas para la mitigación adecuada del riesgo inherente a las operaciones del mercado de valores. En este sentido, se debe realizar una adecuada identificación, medición, control y monitoreo eficaz a los riesgos al que está expuesta el Patrimonio Autónomo P.A. FONTUR en desarrollo de sus operaciones y dentro del marco regulatorio vigente.

Para la gestión de Riesgos Financieros del portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo P.A. FONTUR, se establecen los siguientes lineamientos:

- Aplicar las metodologías establecidas en Fiducoldex para identificar los riesgos de mercado, liquidez, emisor y contraparte, al que están expuestas, en función del tipo de posiciones asumidas por éstas, de conformidad con las operaciones autorizadas.
- Medir y cuantificar las pérdidas esperadas derivadas de la exposición al riesgo de mercado y liquidez, así como realizar un seguimiento permanente de la evolución los mismos.
- Adoptar las medidas conducentes a controlar el riesgo de mercado, liquidez, emisor y contraparte, al que se ven expuestas en el desarrollo de sus operaciones, el portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo de P.A. FONTUR.
- Establecer las políticas o lineamientos generales que permitan la adecuada gestión de los riesgos de mercado, liquidez, emisor y contraparte; dentro de éstas se contemplan entre otras políticas en materia de límites a las exposiciones en actividades del mercado de valores y en materia de personal.
- Establecer procedimientos aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento de la gestión del riesgo de mercado, liquidez, emisor y contraparte.
- Documentar de manera adecuada y permanente las etapas y elementos de la gestión del Riesgo de Mercado, Liquidez, Emisor y Contraparte, en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
- Monitorear que los límites establecidos para el portafolio de inversiones en materia de riesgo de mercado, liquidez, emisor, contraparte y los niveles de concentración se cumplan, así como la adecuada gestión cuando se presenten alertas o incumplimientos sobre estos.
- Establecer controles que mitigan la exposición del riesgo de mercado y liquidez en el desarrollo de las operaciones autorizadas, de acuerdo con la naturaleza, el tamaño y la estructura de este.
- Establecer los límites y señales de alerta para un adecuado nivel de liquidez al cual se encuentra expuesta el Patrimonio Autónomo, debido a su naturaleza y a las actividades que desarrolla en cumplimiento de sus objetivos.

Así mismo, la gestión de riesgos financieros debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas por la Fiduciaria.

- Permitir la cuantificación de los diferentes riesgos existentes, así como su incorporación dentro de la estructura de control y gestión de riesgos del portafolio.
- Servir de apoyo en la fijación de una estrategia de administración del portafolio adecuada a las condiciones del mercado.
- Permitir la elaboración de reportes gerenciales, concisos y completos, de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias e incluyan el resumen de las posiciones por producto y demuestren el cumplimiento de los límites.

4.3. Gestión de Riesgo de Mercado

La Gestión de Riesgos de Mercado comprende el establecimiento de políticas, procedimientos, metodologías, modelos, funciones y responsabilidades para realizar una eficiente identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de mercado al que se ve expuesta el patrimonio autónomo en cuanto a la administración del portafolio de inversiones.

4.3.1. Identificación

Se debe identificar los riesgos de mercado a los que está expuesto el portafolio de inversiones del P.A. FONTUR, de acuerdo con las metodologías definidas e implementadas en Fiducoldex, en función del tipo de posiciones asumidas y de conformidad con las operaciones autorizadas. Cuando sean aplicables, se deben considerar como mínimo los siguientes factores de riesgo de mercado:

- Tasa de interés en moneda legal.
- Tasa de interés en moneda extranjera.
- Tasa de interés en operaciones pactadas en UVR, IPC o IBR, entre otros.
- Tasa de cambio.
- Precio de acciones.
- FICs.

Esta etapa debe realizarse previamente a la participación en nuevos mercados y a la negociación de nuevos productos, determinando su perfil de riesgo y cuantificando el impacto que éstos tienen sobre el nivel de exposición al riesgo del patrimonio autónomo, de igual manera se debe evaluar si impacta algún proceso del Front, Middle o Back Office.

4.3.2. Medición

Para el desarrollo de la administración del portafolio de inversión del Patrimonio Autónomo de P.A. FONTUR, deberá realizar diariamente una medición de los riesgos de mercado, incluyendo los de tasas de interés, tipo de cambio (Si aplica) y precio y deberá calcularse el valor en riesgo.

4.3.2.1. Modelo Estándar

Para efectos de reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiducoldex empleará la metodología estándar para el cálculo del VaR de la Superintendencia Financiera establecida en el Anexo 7 del Capítulo XXXI, de la Circular Básica Contable y Financiera o aquella que la modifique, derogue o sustituya.

4.3.2.2. Modelo Interno

Fiducoldex para la medición de riesgo de mercado podrá aplicar las metodologías de VaR Histórico o VaR Paramétrico, basados en volatilidad EWMA, la cual considera las volatilidades de los precios limpios de los activos, calculadas con promedios móviles con ponderaciones exponenciales. No obstante, la Fiduciaria podrá implementar nuevas metodologías que cumplan los criterios técnicos establecidos por la Superintendencia Financiera y que sean aprobadas por la Junta Directiva. Esta medición del VaR diversificado se medirá con periodicidad diaria por parte de la Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex, tendrá en cuenta cada una de las correlaciones entre precios de los diferentes tipos de papel que tiene el portafolio de inversiones. La metodología interna de medición de riesgo de mercado para el Portafolio de Inversiones del Patrimonio Autónomo de P.A. FONTUR se encuentra descrita en el Manual SIAR de la Sociedad Administradora.

4.3.2.3. Pruebas de desempeño (Back Testing)

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de Fiducoldex con el fin de verificar la consistencia, precisión y confiabilidad de los valores en riesgo estimados; trimestralmente realizarán pruebas de desempeño a los modelos para la medición del VaR.

Para el cálculo del Back testing se realizarán mediante la metodología de pruebas sucias que consiste en comparar los valores en riesgo estimados para el día (T+1) usando el portafolio final del día T contra las pérdidas y ganancias efectivamente obtenidas al finalizar el día (T+1). Se denominan pruebas sucias porque comparan dos valores derivados de portafolios diferentes.

4.3.2.4. Pruebas de desempeño (Back Testing)

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de Fiducoldex realizará pruebas de stress Testing sobre el modelo interno empleado para el cálculo de VaR con una periodicidad mínima semestral; los resultados de las pruebas de tensión (stress test) realizadas deben permitir la identificación y cuantificación del impacto que podría tener sobre el portafolio la ocurrencia de situaciones extremas. Para ello se podrán realizar análisis de volatilidad máxima para cada uno de los factores de riesgo (precio limpio de cada activo) del portafolio de inversiones del patrimonio autónomo de P.A. FONTUR con el fin establecer las variaciones máximas posibles a un día en los distintos escenarios (optimista y pesimista); dichos resultados se compararán contra el escenario actual de

valoración. Los resultados obtenidos serán informados al CAR y en el comité fiduciario establecido para el efecto.

4.3.3. Control

Para las operaciones del mercado de valores, Fiducoldex controlará el riesgo de mercado mediante la asignación de límites y alertas tempranas sobre el nivel de Valor en Riesgo (VaR) a partir del modelo interno establecido, los cuales deberán ser aprobados por el CAR.

4.3.3.1. Límites y Alertas

- **Límites de VaR:** el portafolio de inversiones constituido para el patrimonio autónomo P.A. FONTUR se regirá por el porcentaje de VaR Diversificado propuesto por la Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex aprobado por el Comité CAR y con el visto bueno del fideicomitente o el estamento que este designe para el efecto, estimado a partir del modelo interno establecido para el portafolio de inversiones del P.A. FONTUR..
- **Alertas Tempranas:** las alertas tempranas se entenderán como los avisos dados antes de consumir el total del valor del VaR Diversificado aprobado por el CAR, las cuales seguirán las consideraciones establecidas en el Manual SIAR.
- **Procedimientos y acciones:** en caso de presentarse alta probabilidad o incumplimiento por sobrepaso en los límites de VaR establecidos, la Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex adscrita a la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex procederá a informar de inmediato según sea el caso a la Gerencia de Inversiones o al Trader asignado al portafolio (según corresponda) para convocar a una reunión, donde se analizarán los eventos sucedidos con el fin que la Gerencia de Inversiones proponga las acciones a seguir para mitigar el riesgo de mercado.
- Si el sobrepaso en los límites del VaR es impulsado por una operación específica e identificable, la Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex adscrita a la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex procederá a informar según sea el caso a la Gerencia de Inversiones o al Trader asignado al portafolio (según corresponda), para que analicen la posibilidad de liquidar la posición con el fin de volver a ajustar el portafolio a los límites establecidos o de proponer ajustes a la estrategia. No obstante, deberá informar dicha situación al CAR y a la Junta Directiva de la Fiduciaria, así como al fideicomitente, en el estamento que este designe para el efecto.

4.3.3.2. Controles operativos de Inversión

Los procedimientos y controles que aseguren la existencia de controles para las operaciones del mercado de valores son los siguientes:

4.3.3.2.1. Precios de Mercado

Se deben valorar las inversiones en títulos a su valor de mercado, entendiendo éste como el importe en efectivo que se puede obtener y al cual se transa cada especie de valores en una fecha determinada. La valoración a precios de mercado estará a cargo de la Dirección de Operaciones y Cumplimiento de Tesorería e Fiducoldex. La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex por su parte, realizará un monitoreo diario a la valoración de inversiones, y un informe semanal cuyos resultados presentará mensualmente al CAR.

4.3.3.2.2. Arqueo de Títulos

Se debe realizar la validación con una periodicidad mensual arqueo a los títulos registrados en los portafolios de inversiones administrados por la Sociedad Administradora, para lo cual la Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex debe contar con los Token y los usuarios necesarios para que la información sea consultada y descargada directamente por el personal con el fin de garantizar la oportunidad y calidad de la información utilizada para esta labor.

4.3.3.2.3. Medios verificables y conductas manipulativas

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de Fiducoldex debe realizar una revisión mensual de los medios verificables (llamadas telefónicas, chat de Bloomberg y correo institucional) e identificación de posibles fallas o inconsistencias en la información allí contenida para el proceso integral de negociación. También, debe llevar a cabo una revisión de las posibles conductas manipulativas aplicables a las operaciones de intermediación que realiza el Front Office y se establecen los respectivos controles para prevenir cualquiera de las conductas aquí registradas.

4.3.4. Monitoreo

Se debe realizar monitoreo diario de los límites aprobados para el portafolio de inversiones del patrimonio autónomo. Cuando se efectúen operaciones del mercado de valores, la Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex adscrita a la Gerencia de Riesgos de la Sociedad Administradora llevará un control del valor diario de las posiciones y de los valores en riesgo por cambios en las condiciones del mercado.

4.3.4.1. Controles operativos de Inversión

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de la Gerencia de Riesgos será responsable de dar cumplimiento con la emisión de los reportes e informes relativos a la gestión de Riesgo de Mercado.

4.4. Gestión de Riesgo de Liquidez

La Gestión de Riesgos de Liquidez comprende el establecimiento de políticas, procedimientos, metodologías, modelos, funciones y responsabilidades para realizar una

eficiente identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez al que se ve expuesta el patrimonio autónomo en desarrollo de las actividades que comprenden su objeto social, establecer los procesos, que permitan identificar fácilmente la ocurrencia de posibles disminuciones en los activos disponibles con los cuales corresponden a las obligaciones del P.A. FONTUR.

4.4.2. Identificación

Fiducoldex implementa la etapa de identificación del riesgo de liquidez a partir del análisis de riesgo de liquidez asociado al portafolio de inversiones y del requerimiento de recursos establecidos para el desarrollo de sus operaciones. El resultado de las proyecciones de ingresos y gastos son parte la gestión de riesgo de liquidez del Patrimonio Autónomo y permiten identificar los eventos potenciales que podrían retardar o acelerar los ingresos o salidas tanto de activos como pasivos, teniendo en cuenta el impacto que estos movimientos pueden generar sobre la estabilidad, solidez financiera y el cumplimiento de sus objetivos.

4.4.2. Medición

La medición del riesgo de liquidez se realizará por parte de la Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex adscrita a la Gerencia de Riesgos de la Sociedad Administradora respecto a los fideicomisos o negocios fiduciarios administrados, acorde con los criterios establecidos por la normatividad vigente y que hacen parte del SIAR.

Así mismo, para poder realizar los cálculos, análisis y reportes de la gestión del riesgo de liquidez con periodicidad mensual, la Dirección Financiera del Patrimonio Autónomo deberá remitir la información correspondiente al comportamiento financiero, relacionado con los movimientos mensuales de ingresos y egresos; así como la relación de los vencimientos contractuales futuras proyectadas (del activo como del pasivo). Finalmente, los resultados de estas mediciones se deben incorporar en los informes de rendiciones de cuentas del Patrimonio Autónomo en la sección de gestión de riesgos.

4.4.2.1. Pruebas Back y Stress Testing

La Fiduciaria puede realizar pruebas de desempeño (back testing) y de tensión (stress testing), con el objetivo de realizar una evaluación de desempeño de los resultados de la medición del riesgo de liquidez; así como identificar y cuantificar las exposiciones a futuras crisis de liquidez y el análisis de impacto sobre los flujos de caja del P.A. FONTUR, la posición de liquidez, las utilidades o rentabilidad y la solvencia, según corresponda. Con base en los resultados de los análisis de stress, se plantearán diferentes acciones que harán parte integral del plan de contingencia. Estos ejercicios se deben realizar por lo menos semestralmente y se deben presentar en el comité fiduciario establecido por el fideicomitente para el efecto, así como a los estamentos internos definidos en el Manual SIAR de la sociedad administradora.

4.4.3. Control

La administración de la liquidez del Patrimonio estará a cargo de la Dirección Financiera del Patrimonio Autónomo frente a la gestión de la operación, y de la Gerencia de Inversiones de la Sociedad Fiduciaria respecto al riesgo de liquidez de mercado del portafolio de inversiones. Finalmente, la Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex realizará un seguimiento a los resultados de la medición del riesgo de liquidez realizado a partir de la metodología interna (si aplica) y las políticas vigentes establecidas para la administración de los negocios fiduciarios.

4.4.3.1. Límites y alertas

De acuerdo con los resultados de la medición del riesgo de liquidez realizados a partir de la metodología interna (si aplica) definida por Fiducoldex, La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex, realiza validación a la evolución del comportamiento de los indicadores de riesgo de liquidez.

Finalmente, los resultados de estos seguimientos se deben incorporar en los informes de rendiciones de cuentas del Patrimonio Autónomo en la sección de gestión de riesgos.

4.4.3.2. Plan de contingencia liquidez

El Fideicomitente deberá establecer los mecanismos de fondeo con los que cuente el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello, deberá tener en cuenta las proyecciones de ingresos, así como los vencimientos contractuales (del activo y del pasivo) que estén asociados al desarrollo de su operación.

4.4.4. Monitoreo

Como parte de las actividades establecidas por parte de Fiducoldex, la Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de la Gerencia de Riesgos debe elaborar los informes de rendición de cuentas en los cuales se incorporen los resultados de las mediciones del riesgo de liquidez, así como la evolución y comportamiento de los mismos. Así mismo, estos resultados se deberán presentar en el comité fiduciario establecido para el efecto, quien deberá establecer las acciones en caso de presentar alertas o variaciones negativas significativas en los niveles de liquidez y/o los indicadores de gestión de riesgo asociados.

4.4.4.1. Reportes

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de la Gerencia de Riesgos, elabora un reporte que incluye información de los indicadores asociados a la gestión del riesgo, y se envía entre otros a la Vicepresidencia de Negocios de Fiducoldex, a la Dirección de Negocios Fiduciarios, al gerente de gestión, al Ejecutivo de Negocios Fiduciarios que corresponda, al Fideicomitente o el estamento que defina para el efecto.

4.5. Gestión de Riesgo de Emisor y Contraparte

4.5.2. Políticas

Fiducoldex en cumplimiento de la normatividad vigente, debe establecer los lineamientos para la gestión del riesgo de emisor y contraparte de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas que la complementan o modifiquen.

En este sentido, para la gestión de estos riesgos debe realizar una adecuada identificación, medición, control y monitoreo eficaz al que está expuesto el Patrimonio Autónomo en desarrollo de sus operaciones, dentro del marco regulatorio vigente. Lo anterior con el fin de tomar decisiones oportunas para la mitigación adecuada del riesgo inherente a las operaciones del mercado de valores.

4.5.3. Metodología

Fiducoldex tiene metodologías y modelos que permiten medir la exposición al riesgo en las operaciones realizadas con las contrapartes y emisores, considerando los activos admisibles en su régimen de inversión. Dichas metodologías se encuentran establecidas en el Manual SIAR de la Sociedad Administradora. De igual forma, dichos modelos son revisados de acuerdo con la periodicidad establecida en las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad Administradora. En este sentido, se debe realizar una revisión de los cupos de emisor y contraparte asignados para la operación de inversión y la administración de la liquidez del Patrimonio Autónomo como mínimo semestralmente, o cuando se presente un deterioro de la calidad de los emisores que pueda cambiar los niveles de riesgo establecidos.

4.5.4. Seguimiento

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex de la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex debe realizar un monitoreo diario de los cupos de emisor, contraparte, concentración y atribuciones de negociación para el portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo, así como para los límites de concentración y sus niveles de alertamiento, los cuales deberán ser informados al Gerente de Inversiones o al Trader asignado al portafolio (según corresponda).

Así mismo, los resultados del monitoreo deberán presentar de manera consolidada en el comité fiduciario establecido para el efecto, quien deberá establecer las acciones en caso de presentar alertas o incumplimientos a los mismos, según considere.

4.5.5. Reportes

La Dirección de Riesgos Financieros de Fiducoldex adscrita a la Gerencia de Riesgos de Fiducoldex será responsable de dar cumplimiento de manera diaria con la emisión de los reportes e informes relativos a la gestión del Riesgo de Emisor y de Contraparte.

4.6. Evaluación y cumplimiento de límites

Fiducoldex establece las acciones asociadas a los excesos, sobrepasos o incumplimientos de límites, de acuerdo con la situación o evento originador de los riesgos integrales en la gestión de riesgos financieros, se encuentran establecidas dentro de las políticas y procedimientos internos establecidos en Fiducoldex para la administración del portafolio de inversiones del Patrimonio Autónomo de P.A. FONTUR.

Finalmente, las situaciones evidenciadas y las gestiones realizadas se deben presentar en el Comité fiduciario establecido para el efecto, al CAR y a la Junta Directiva.

4.7. Plan de contingencia

El plan de contingencia aplicado a la gestión del Portafolio de P.A. FONTUR, mediante el cual se administra la liquidez, será el mismo que de manera transversal, la Fiduciaria tiene implementado y que se resume a continuación:

Para el proceso de Inversiones Fiducoldex tiene establecido el procedimiento de Operación Remota en Contingencia PR-GRI-020, el cual cubre los escenarios de Fallas en cuanto al acceso Físico al Edificio y de las instalaciones de la Fiduciaria, incidentes en el transporte de los usuarios como es el caso de Paros Gremiales, que permitan que el funcionario no pueda llegar a laborar a la oficina, teniendo como solución, la conexión, operación remota y el acceso por medio de VPN.

Este procedimiento tiene como directrices, que Fiducoldex cuente con un registro de colaboradores que se conectan remotamente en el evento de la activación de la contingencia, la cual debe ser administrada y actualizada en la Dirección de Gestión Humana. Este registro debe comprender el nombre del colaborador, los lugares y fechas de operación en remoto.

Para los funcionarios que de manera presencial utilicen una extensión telefónica, y la misma sea objeto de grabación, el jefe de área debe validar que el funcionario cuando se encuentre bajo la modalidad de trabajo remoto tenga activa la extensión digital en la herramienta 3CX, para garantizar que sus comunicaciones continúen siendo grabadas, a efectos de tener la trazabilidad y medio verificable correspondiente. Los funcionarios deberán utilizar la conexión VPN por medio de doble factor de autenticación, cuando se encuentren en el esquema de trabajo remoto de manera contingente.

Se debe evitar utilizar la conexión VPN cuando el funcionario se encuentre trabajando de manera presencial en las instalaciones de la sociedad fiduciaria.

La activación del trabajo remoto por eventos de contingencia no requiere la validación por parte de la Dirección de Gestión Humana de las condiciones de puesto de trabajo establecidas en la PL-GTH-008 Política de Teletrabajo.

No obstante, dicha área debe procurar realizar dichas evaluaciones en el evento que la contingencia se vuelva permanente y cambien las condiciones por las modalidades de

teletrabajo establecidas en el P.A. FONTUR.

A su vez, Fiducoldex tiene un Plan de Continuidad de Negocio definido, en caso de que haya falla de tipo tecnológico y que requiera de su activación y según la actualización de los BIA (Análisis de Impacto de Negocio), que se tengan para cada proceso Misional y Crítico, que requiera de dicha activación u operación.

DOCUMENTOS Y FORMATOS ASOCIADOS		
CÓDIGO	NOMBRE	ruta de consulta y descarga
PR-GRI-020	Procedimiento de Operación Remota en Contingencia de Fiducoldex S.A.	Gerencia de Inversiones de Fiducoldex S.A.

ANEXOS	
NÚMERO	NOMBRE
Anexo 7	Capítulo XXXI, de la Circular Básica Contable y Financiera.

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
04 de febrero de 2025	01	Creación del documento
30 de mayo de 2025	02	Se corrigió en la sección 2.1, el capítulo de la circular básica Contable y Financiera aplicable y se eliminó la responsabilidad del comité fiduciario de determinar los estándares del portafolio, así mismo en la sección 2.2. se incluyeron los límites inferiores y superiores de inversión. Se aplican ajustes de forma en las secciones 2.3 y 4.3.3.1.
02 de enero de 2026	03	Actualización de los cargos conforme a las disposiciones del Otrosí No. 6 al Contrato Fiduciario 413 de 2023

RÓTULO DE APROBACIONES INTERNO	
ELABORÓ	REVISÓ
Aristóbulo Borja Borja/Luis Eduardo Hernández Orjuela	Ana Patricia Daraviña Canizales
Gerente de Inversiones Fiducoldex/ Director de Riesgos Financieros	Vicepresidente de Negocios Fiducoldex

Sección exclusiva para el manejo de manuales del Contrato de Fiducia Mercantil:

RÓTULO DE APROBACIONES EXTERNO	
REVISÓ 1ra versión	APROBÓ
Sesión de Comité Fiduciario realizada el 21 de mayo de 2025	Fideicomitente - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Acta 25 de 2025	Oficio No. 2-2025-041990 radicado el 30 de diciembre de 2025